



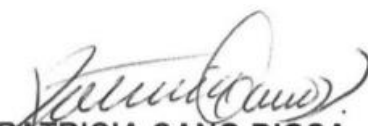
**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: GLORIA VICTORIA CASTRO ROJAS  
Demandados: PORVENIR S.A.  
COLPENSIONES  
Radicado: 05-001-31-05-008-**2020-00220-00**  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

No es procedente darle trámite a la solicitud de señalar fecha para celebrar audiencia; presentada por el apoderado de la demandante, doctor JHON FREDY NANCLARES RODRÍGUEZ, en escrito allegado por correo electrónico; toda vez que no se evidencia en el expediente la contestación a la demanda por parte de COLPENSIONES, por lo tanto, no se ha integrado la Litis con dicha entidad. En su turno, por secretaría se enviará la notificación para entidades públicas.

NOTIFÍQUESE.

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 137 fijados en la Secretaría del  
Despacho el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8  
a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA